



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ccq



Milpa Alta, Ciudad de México a 04 de enero de 2023
oficio No. AMA/DGSU/0016/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE

Por medio de la presente y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00049.9/2022, de fecha 21 de octubre de 2022; por medio del cual y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; remite el oficio DGPL-1P2A.-1823.32, suscrito por la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual se hace del conocimiento a esta Alcaldía el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, por el que:

Segundo. -El Senado de la Republica exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que instalen en sitios públicos de fácil acceso a la población, depósitos especiales para el desecho del equipo de protección personal tal como cubrebocas, guantes y caretas entre otros.

Tercero. -El Senado de la Republica exhorta, respetuosamente, a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas a fortalecer las campañas de concientización e información acerca de la importancia de separar adecuadamente los cubrebocas, mascarillas, guantes, así como otros elementos de protección personal de los residuos comunes.

A lo anterior, le informo que la Unidad Departamental de Manejo de Residuos durante la pandemia del virus COVID-19, llevó a cabo las siguientes acciones para evitar que se siguiera propagando el virus:



BEMM-dlrp

Avenida Constitución Esq. Andador Sonora S/N
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
T. 5362.3150 ext. 1103 y 1104

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



- Realizó perifoneo en los 12 poblados informando los procedimientos en caso de contagio.
- Colocación de cartelones informativos para prevenir la propagación del virus, indicando las medidas de seguridad en el hogar y lugares a donde acudir en caso de contagio.
- Se le informó a la población como tenía que depositar los residuos de COVID-19.
- Se colocó un punto "Isla" para el desecho de residuos de COVID-19.
- Por parte del Gobierno de la Ciudad de México, contrató una empresa denominada ASECA para el retiro de los residuos de COVID-19 para su disposición final.

Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos realizados, se sigue informando a la comunidad la manera correcta de desechar los cubrebocas, guantes y caretas. En referencia a los depósitos especiales para los artículos antes mencionados, no es conveniente su colocación debido a que se depositarían todo tipo de residuos, lo que provocaría la generación de un tiradero clandestino y un foco de infección para la población.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE

C. RAMÓN CASTRO ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Vo.Bo.

LIC. BEATRIZ EUGENIA MEZA MEDINA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. Lic. Beatriz Eugenia Meza Medina—Subdirectora de Servicios Públicos.—Para su conocimiento.
C. Daniel Pérez Fuenleal.—JUD de Manejo de Residuos.—Mismo fin.



Milpa Alta
2021 - 2024

BEMM-dlrp